Forma AIDH-261
Rev. 08-04-2011

COMISIÓN DE JUEGOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

600

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 175 correspondiente al día de hoy sábado, 31 de octubre de 2026.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ___ lenta __√__ buena ___ ligera __encharcada __√__ fangosa 3ra en adelante
Jinetes Ausentes: no hubo
ENTRENADORES AUSENTES:
Carrera: en la tarde Entrenador: J. A. Suarez Motivo: personal Sustituto: A. Ortiz
Carrera: en la tarde Entrenador: C. Sostre Motivo: personal Sustituto: W. Mayo
Carrera: en la tarde Entrenador: D. Encarnación Motivo: personal Sustituto: Y. Colón

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús
VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 4ta 10/31/26 Ejemplar: Trip To Ocala Motivo: cojo mano derecha (en el punto de partida) Suspensión: 30 días mínima
Carrera: 6ta 10/31/26 Ejemplar: Royal March Motivo: por no cumplir con el artículo 2802 inciso (c) del reglamento 8943 y el inciso (i) del Plan de carrea del 2026 Se refiere a la Directora Ejecutiva del Negociado Hípico.

Correcciones al Programa Oficial anunciadas por el Jurado Hípico:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

		POST TIME	/HORA DE CUADRE /	HORA SALIDA
✓	Primera Carrera	2:15	2:16	2:17
✓	Segunda Carrera	2:45	2:54	2:55
✓	Tercera Carrera	3:21	3:22	3:25
✓	Cuarta Carrera	3:51	3:53	3:55
✓	Quinta Carrera	4:21	4:22	4:25
✓	Sexta Carrera	4:53	4:54	5:01
✓	Séptima Carrera	5:28	5:29	5:32

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:
Carrera: 5ta Ejemplar: Lucky Connection Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 30 días mínimo

Peso de Jinetes:
Carrera: 1ra Jinete: ** Sebastián Ortiz Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A
Repeso de Jinetes:
Carrera: 1ra Jinete: **Sebastián Ortiz Excedente: +1 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: $50.00

Incidentes de Carrera:
RESUMEN DE SUSPENCIONES Y MULTAS:

Carrera: 7ma 10/30/2026 Jinete: Nicky Figueroa Violación: Orden OADE- NH-26-09 (1ra) Multa: $250.00

Carrera: 2da 10/31/26 Entrenador: C. Sostre Violación: Art. 2903 inciso (C) por no tener sus equipos (aperos) en óptimas condiciones. Multa: $100.00

Carrera: 5ta 10/30/2026 Jinete: Edwin Castro Violación: Orden OACJ- NH-25-15 (2da)
Multa: $50.00 Y (1) día de suspensión: Dicha suspensión será efectiva el 14 de noviembre de 2026.

El Jurado Hípico impone (10) días de carreras de suspensión al jinete Jean C. Alvelo. Dicho jinete montó al ejemplar Achilin Bu en la cuarta carrera del viernes, 30 de octubre de 2026 y fue descalificado por abandonar su línea de carrera interfiriendo la línea de carrera del ejemplar #5 Areli teniendo contacto y este a su vez con el ejemplar #4 Zurribanda ocasionando que esta rodara por tierra, según la apreciación del Jurado Hípico.
Dicha suspensión será efectiva del 6 al 21 de noviembre de 2026.

En la primera carrera el ejemplar #1 Miss Borimex fue declarado como (Non Starter)(No Salidor), según dispone el Art. 1618 del **DEL REG. CARRERA NÚM. 8945 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.**

"Cuando el Jurado Hípico declare a un ejemplar como ***No Salidor (Non Starter)*** *debido a algún error de índole humano, ya sea porque el palafrenero mantiene sujeto al ejemplar después de efectuar la salida,* o **que un ejemplar arranque sin que su jinete este montado sobre éste y listo para salir**, o que el Juez de Salida efectué la salida sin el ejemplar estar dentro de la gatera, a los efectos del pago del Pool de 6, Pool de 4 y Pool de 3 se asignará como el ejemplar sustituto aquél que resulte favorito en la Banca de Win a tenor con lo dispuesto por este Reglamento."

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Juez De Salida suspende al ejemplar #1 Beyza de la segunda carrera del sábado, 31 de octubre de 2026 por intentar virar a la salida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

El Juez De Salida suspende al ejemplar #2 Action Believe de la sexta carrera del sábado, 31 de octubre de 2026 por indocilidad en la punta de partida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

El Jurado Hípico suspende al ejemplar #3 I Need More Beers de la primera carrera del sábado, 31 de octubre de 2026 por pobre demostración. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe y sea certificado por el Juez de Seguridad con un briseo de 800 metros y cronometrar 53 segundos o menos esto tendrá que ser los lunes, martes y miércoles en las mañanas. Luego de esto debe presentarse desde las 7:00 am al área de cuadra 11 para ser evaluado por el Veterinario Oficial para examen físico antes de ser inscrito. El entrenador es responsable de notificar al Juez De Seguridad cuando traiga a su ejemplar a ser evaluado.

El Jurado Hípico suspende al ejemplar #3 Sol De Mar de la sexta carrera del sábado, 31 de octubre de 2026 por pobre demostración. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe y sea certificado por el Juez de Seguridad con un briseo de 800 metros y cronometrar 53 segundos o menos esto tendrá que ser los lunes, martes y miércoles en las mañanas. Luego de esto debe presentarse desde las 7:00 am al área de cuadra 11 para ser evaluado por el Veterinario Oficial para examen físico antes de ser inscrito. El entrenador es responsable de notificar al Juez De Seguridad cuando traiga a su ejemplar a ser evaluado.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. El Consultor	Aprobó		2	M	NAT
2. *Ichiro	Aprobó		2	M	IMP
3. *Eclipcara	Aprobó		2	H	IMP

Citaciones:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el domingo, 1 de noviembre de 2026 a las 1:30 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 1ra 10/31/26 Nombre: Juan J. Esquilín Motivo o Incidente: revisión de video
Carrera: 6ta 10/31/26 Nombre: Luis F. Rivera Motivo o Incidente: revisión de video

RECLAMOS:

Carrera: **6ta** Ejemplar: **Another Conquest** Reclamo de: ***Matta Stable*** *Reclamado* por: ***Bulls Farm*** Sorteo: **si**
Núm. Boletos: **cuatro intereses** **(Santa Rita Racing-entrenador- J. Martínez**
Barriada Tokio-entrenador- P. Asencio
RAJ Stable-entrenador- A. Rivera
Cantidad: **$4,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **A. Rivera** Cuadra: **#1**

Carrera: **6ta** Ejemplar: **El Testarudo** Reclamo de: ***Garden Solution Stable*** *Reclamado* por: ***Los Changos***
Sorteo: **si** Núm. Boletos: **dos intereses** **(Belisa-entrenador- J. Lisboa**
Cantidad: **$4,000** Pago de Traspaso: **no** Será entrenado por: **J. Lisboa** Cuadra: **#12**

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO
PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.
ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: _____
Miembro Asociado: _____
Miembro Asociado: _____

Informe de Penalidades
31 de octubre de 2026